INVITACIÓN PUBLICA No. MCSG0726
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

El Contratista se obligará a prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de la atención en salud y otras actividades (biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes, animales, medicamentos, químicos y administrativos), generados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño en las sedes Pasto (Laboratorio de Salud Pública, Sede Administrativa, CRUE San Ignacio) y Tumaco (Unidad de Control de Vectores) , además de los residuos ordinarios que son aprehendidos, decomisados o abandonados a favor de la nación, descritos según clasificador de bienes y servicios con Código UNSPSC 76121900, que comprende:

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	VALOR PROMEDIO	
			Valor promedio para Pasto	Valor promedio para Tumaco
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de: Aceite – Lubricantes Usados – Hidrocarburos	Kilogramo	$ 3.512	$ 4.100
2	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos: Filtros de aceite y/o aire – solidos empapados	Kilogramo	$ 4.361	$ 5.307
3	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos impregnados con hidrocarburos – epp´s – fibra de vidrio – acrílico - poliestireno	Kilogramo	$ 4.361	$ 5.260
4	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos y/o microbiológicos de laboratorios investigativos o clínicos	Kilogramo	$ 7.236	$ 8.208
5	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos: Refrigerantes, Líquidos de revelado - Residuos de radiografías o fotografías	Kilogramo	$ 6.941	$ 7.500
6	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de Bolsas o empaques de: Cemento, pesticidas, herbicidas, fungicidas o pinturas	Kilogramo	$ 6.663	$ 7.586
7	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de atención a la salud y actividades similares: Anatomopatológicos, biosanitarios, citotóxicos, cortopunzantes, fármacos y animales.	Kilogramo	$ 6.113	$ 6.286
8	Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios y especiales generados por proceso de incautación y/o decomiso IVC, para la disposición en el relleno sanitario Parque Tecnológico Antanas.	Toneladas	$ 62.443	$ 61.496

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LA PRESTACIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS:

- Contar con los recursos, equipos, inmobiliario, maquinaria y personal necesarios para la recolección, transporte y disposición final de los residuos objeto del contrato.
- Garantizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos de las sedes del IDSN.
- Cumplir con la ruta de recolección común acuerdo con los encargados respectivos de cada Sede.
- Garantizar la entrega oportuna de los respectivos certificados de disposición final para cada una de las sedes del IDSN (IDS, LSP, ETV), teniendo en cuenta la periodicidad de la recolección.
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.
- Cuando sea necesario la atención de alguna contingencia, debido a alguna eventualidad, realizar la recolección en el menor tiempo posible.
- Garantizar la recolección de los residuos de medicamentos decomisados y/o vencidos y se encuentran categorizados como residuos de atención en salud.
- Acreditar que los vehículos para el transporte cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 1079 de 2015.
- Cumplir con la frecuencia de recolección de acuerdo con lo estipulado en el anexo 4.2.2.3 de la resolución 591 del 2024 relacionado a la frecuencia de recolección de residuos peligrosos de riesgo biológico, teniendo en cuenta que el Instituto Departamental de Salud de Nariño en su sede de laboratorio de salud pública se cataloga como mediano generador.
- Cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del mismo por las partes contratantes en la plataforma SECOP II.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es, para la prestación del servicio, será hasta agotar el valor contratado, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000),** que el Instituto Departamental de Salud de Nariño cancelará al contratista de la siguiente manera: El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.
b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.
c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.
d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.
e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.
b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

NOTA 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato por monto agotable, la propuesta económica en EL FORMATO DE SECOP II **DEBE** presentarse por la totalidad del presupuesto oficial estimado para este proceso (EN ESTE FORMATO NO SE DEBERA REGISTRAR O DILIGENCIAR NINGUN DESCUENTO A ESTE VALOR, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CONTRATO POR MONTO AGOTABLE), es decir se deberá presentar por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).**

NOTA 2. Será en el FORMATO ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA de los estudios previos y la invitación en el cual se deberá establecer únicamente EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, porque este es el criterio de selección del contratista, sin modificar el valor del presupuesto oficial.

Por ejemplo, si su oferta es por el 20% de descuento, la oferta económica en SECOP II DEBE presentarse por $25.000.000, y en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA se deberá presentar así:

RECOLECCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS	
SG-APL004 - El Contratista se obligará a prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de la atención en salud y otras actividades (biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes, animales, medicamentos, químicos y administrativos), generados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño en las sedes Pasto (Laboratorio de Salud Pública, Sede Administrativa, CRUE San Ignacio) y Tumaco (Unidad de Control de Vectores)), además de los residuos ordinarios que son aprehendidos, decomisados o abandonados a favor de la nación, descritos según clasificador de bienes y servicios con Código UNSPSC 76121900.	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL*	**$ 25.000.000**
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	**20%**

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones.

Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así:

- ✓ Estampillas Pro - Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato.
- ✓ Estampillas Pro - Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato.
- ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato.
- ✓ Tasa Pro - deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario - RUT
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- ✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.

Para el caso de personas naturales deberá aportarse certificado expedido por la ARL y el anexo de los pliegos de condiciones.

Condiciones de Experiencia:

- ✓ **Experiencia general:** De tres (3) años, contado a partir de la expedición del registro mercantil del proponente.

- ✓ **Experiencia específica:** El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso. En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experienciadel proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casosse deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal,indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.
- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá encuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Condiciones Técnicas:

- ✓ Resolución de licencia ambiental para almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en la atención en salud y otras actividades vigentes.
- ✓ **SUSCRIBIR CARTA DE COMPROMISO ANEXA.**
- ✓ **DOMICILIO:** deberá presentar cámara de comercio de la sucursal en Pasto, con una antigüedad mayor o igual a TRES (3) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.

Nota: se exige domicilio en la ciudad de Pasto, puesto que lo que se busca la prestación de un servicio especializado, que permita garantizar de manera inmediata, oportuna y eficiente los servicios requeridos (desnaturalización, recolección, transporte de residuos

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 2026000535 del 19 de enero de 2026 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), del cual se dispondrá $**25.000. 000.**

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos

procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCIÓN

El único criterio para la selección de la oferta más favorable, que se determinará por quien oferte el **mayor porcentaje de descuento,** sobre los valores determinados en el presupuesto oficial

EL IDSN NO SE ACEPTA OFERTAS PARCIALES

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- ✓ La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- ✓ La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- ✓ El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- ✓ El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- ✓ Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- ✓ La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- ✓ Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- ✓ Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- ✓ El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- ✓ De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	12 DE FEBRERO DE 2026
Publicación de Invitación y Estudios Previos	12 AL 17 DE FEBRERO DE 2026
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	13 DE FEBRERO DE 2026, HASTA LAS 3 PM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	16 DE FEBRERO DE 2026, HASTA LAS 3 PM

Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	16 DE FEBRERO DE 2026, HASTA LAS 10 AM
Recepción de Ofertas	12 AL 17 DE FEBRERO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Evaluación de Ofertas	18 DE FEBRERO DE 2026
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	19 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 9 AM
Término para formular observaciones	20 DE FEBRERO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	20 DE FEBRERO DE 2026, HASTA LAS 14 PM

MARIA EUGENIA BENAVIDES
Secretaria General IDSN

Proyectó: Juan Miguel Guerrón Montenegro
Ingeniero Sanitario y Ambiental contratista – Apoyo Logístico
Diana Isabel Cordoba A
José Efrain Moreno
Abogados Contratistas – Apoyo Logistico

Revisó: Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitaria - Apoyo Logístico

Fecha de elaboración: 11 de febrero de 2026.